

1.º D.ª ^{nc} Francisca Sarmiento, Cavera de este árbol, s. de Salvatierra, Comarca de D.º Diego Sarmiento 1.º Conde de Mantua, primo las dos líneas, figuradas con números 2.º y 5.º

7.º D.º Luis Sarmiento de Mendoza, fundo el mayorazgo q.º llaman de Burgos.

10.º D.º Antonio Sarmiento, tambien fundo, y agrego.

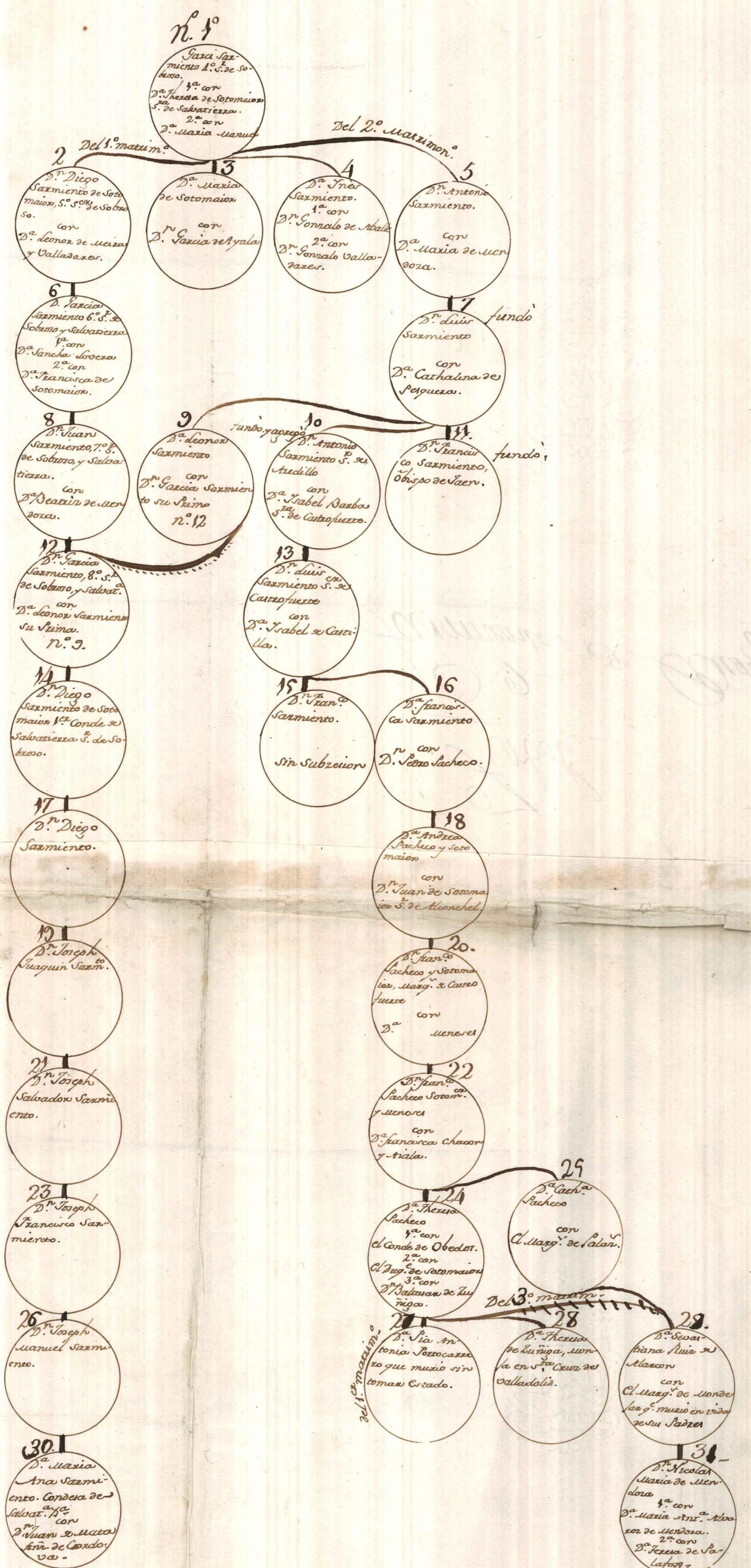
11.º D.º Francisco Sarmiento, igualmente fundo, y agrego.

3.º D.ª Leonor Sarmiento de Mendoza, q.º casó con su primo D.º Francisca Sarmiento Sotomaior, s. de Salvatierra, y Sobroto n.º 12: Cllamada expresamente al mayorazgo, y agregaciones arriba explicadas p.º haber llegado el caso de estar extinguidas las líneas desde el n.º 10. hasta el 31. inclusive.

12.º D.ª Francisca Sarmiento de Sotomaior, 8.º s. de Sobroto, y Salvatierra: Verificase esta casado con su primo D.º Leonor Sarmiento n.º 9. por la Escritura de Capitulaciones matrimoniales, otorgada en Toro al 2.º de Mayo de 1552. por ante Jeronimo Lopez Cresivano publico, entre D.º Luis Sarmiento n.º 7. y el dho. D.ª Francisca n.º 12: Con la cantidad de 1000 de Dote que el mismo D.º Francisca, otorgo en favor del dho. D.º Luis en 30. de Junio de dho año 1552. y por ante el mismo Cresivano: Ultimamente, por los Testamentos, y Codicilo del expresado D.º Francisca, y D.º Leonor.

Nota.

De el mismo modo, y por otros equivalentes Instrumentos, conata legitimada toda la línea de los Condes de Salvatierra desde el n.º 1.º hasta el 31. inclusive.



A338